DECRETO ALCALDICIO Nº 00783
PUCHUNCAVÍ, 24 JUN. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; la Resolución Exenta Nº 7913, del 23 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio celebrado entre el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota y la Municipalidad de Puchuncaví, en virtud del cual la Municipalidad se compromete a desarrollar el Programa de Apoyo a la Gestión Local, denominado Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS); el Decreto Alcaldicio Nº 1740 de 14 de diciembre de 2022 que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2022; el Decreto Alcaldicio Nº1186 de fecha 26 de agosto de 2021, por el cual se delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde", al administrador municipal; el decreto Alcaldicio N° 797,de 17 de junio de 2020,que determina el orden de subrogancia para en cargo de director Interno Municipal ;el Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 27 de enero de 2022, por el cual se actualiza el cuadro de subrogancia para el cargo de Director de Salud de esta Municipalidad; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República, el requerimiento de fecha 04 de abril de 2022 y antecedentes adjuntos de la directora (s) del departamento de salud Municipal en virtud de los cuales se confeccionan las Bases Administrativas generales y técnicas de Licitación Pública para la **adquisición de insumos médicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví** y; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República

D E C R E T O

I.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas Generales, Términos de referencia y demás antecedentes para la **adquisición de insumos médicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví**, cuyo texto adjunto forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.- Características de la Licitación

1.1. **Nombre de la licitación: "adquisición de insumos médicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví.**

1.2. **Descripción:**

La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública para la **adquisición de insumos médicos para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví**

- Debe cumplir con las condiciones adecuadas de transporte desde que sale de su bodega hasta que llega a bodega de CESFAM.
- En caso de existir productos deteriorados la guía de despacho o factura deberá indicar la persona encargada y número de teléfono vigente para realizar reclamo.
- Facturas visibles. Debe venir en un sobre y en plástico en el exterior de la caja (No al interior).
- Transporte. Las cajas serán revisadas para corroborar el contenido con la guía de despacho o factura, antes de firmar como recibido conforme.

1.3. El objeto de esta licitación es seleccionar y adjudicar a una persona natural o jurídica para que proporcione al Departamento de Salud, el abastecimiento de insumos dentales, a partir de la fecha de adjudicación, mediante la emisión de las respectivas órdenes de compra, en virtud del presente proceso de licitación, bajo las condiciones establecidas en las presentes bases.

"Se evaluará sólo aquellas ofertas que considere la totalidad de los productos".

1.4. Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (LE)
1.5. Tipo de convocatoria: ABIERTO
1.6. Moneda: peso chileno
1.7. Etapas del proceso de apertura: Una Etapa
1.8. Formalización del Contrato: Por medio de una Orden de Compra.
1.9. Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría
2.0. Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.
2.1. Monto referencial $5.000.000 IVA incluido

2. Marco Jurídico: antecedentes que conforman la propuesta y la contratación resultante

Bases Administrativas
Bases Técnicas
Las consultas y solicitudes de aclaraciones y sus respuestas
Oferta Técnica y Económica
Adjudicación
Documentos Legales señalados en estas Bases
La orden de compra
Normativa legal y reglamentaria sobre Compras Públicas.

3. Participantes.

Podrán participar en la presente Licitación Pública todas las personas naturales y jurídicas, y Uniones Temporales de Proveedores que formulen sus ofertas a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, con observancia de las normas y políticas de uso de dicho sistema de información.

Los oferentes que se presenten no deben estar afectos a causal de inhabilidad para contratar con un organismo del Estado **(artículo 4° de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas).**

4.- La Licitación puede ser readjudicada.

5.- Etapas y plazos: Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

6.- Requisitos y condiciones:

6.1. Presentación de Oferta

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán:

a) Tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad de Puchuncaví y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente.

b) Presentar el precio total ofertado en la Ficha Electrónica, en valor neto (sin IVA) y en pesos chilenos.

c) Debe cumplir con las condiciones adecuadas de transporte desde que sale de su bodega hasta que llega a bodega de CESFAM.

d) En caso de existir productos deteriorados la guía de despacho o factura deberá indicar la persona encargada y número de teléfono vigente para realizar reclamo.

e) Facturas visibles. Debe venir en un sobre y en plástico en el exterior de la caja (No al interior).

f) Transporte. Las cajas serán revisadas para corroborar el contenido con la guía de despacho o factura, antes de firmar como recibido conforme.

7. Presentación de la propuesta

7.1 Insumos requeridos

INSUMO	CANTIDAD
Brazalete pediátrico	**6**
Toma presión recargable Omron o similar	**2**
Pesas adulto seca con tallímetro	**4**
Pesas pediátricas seca	**4**
Otoscopio	**2**
Silla de rueda	**1**
Podoscopio	**2**
EEDP	**2**
TEPSI	**2**
Espirómetro	**2**

Los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes necesarios para la aceptación de la oferta:

1. **Precio.** Se preferirán precios más cercanos a menor a los informados por Cenabast, precio debe incluir productos entregados en Puchuncaví.

2. **Cumplimiento de requisitos**. Las especificaciones deben coincidir con lo ofertado por el proveedor.

3. **Plazo de entrega**. Productos puestos en bodega de Cesfam Puchuncaví. Horarios de recepción: lunes a jueves 08:00 -12:30 y 14:00 – 16:00 horas. Viernes 08:00-12:30 y 14:00-15:00 horas. Si los productos no son entregados en los plazos establecidos e informados por el oferente, el departamento de Salud podrá cancelar la orden de compra y readjudicar a otro proveedor.

4. **Servicio o asistencia técnica**. Condiciones adecuadas de transporte desde que sale de su bodega hasta que llega a la bodega del Cesfam.
   - **En caso de existir productos deteriorados, la guía de despacho o factura deberá indicar la persona encargada y número de teléfono vigente para realizar el reclamo.**
   - **Facturas visibles**. Debe venir en sobre y el plástico, en el exterior de la caja.
   - **Transporte**. Las cajas serán revisadas para corroborar su contenido

7.2. <u>Procedimiento de Evaluación de Ofertas</u>

La evaluación de las ofertas será realizada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:

Evaluación de las Ofertas:

a) Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente Licitación.

b) Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el punto "Instrucciones para Presentación de Ofertas" de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del Portal, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.

7.3. Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	**40 %**	
B.- Condiciones Técnicas (60 %)	**B.1.- Calidad técnica de los bienes y servicios**	**30 %**
	B.2.- Plazo de entrega	**10 %**
	B.3.- Servicio o asistencia técnica	**20 %**
	Total	**100 %**

El puntaje final se calculará de acuerdo al siguiente polinomio:

Puntaje total de la oferta= 0,40 * Puntaje Condiciones Comerciales (Precio) + 0,60 * Puntaje Condiciones Técnicas.

7.4. Mecanismo de Asignación de Puntajes

A.- Condiciones Comerciales: Precio (40%):

En primer lugar, se comparará el precio por ítem ofertado, en relación con los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:

Puntaje por Precio = Precio mínimo ítem ofertado/Precio ítem Oferente X 100

B.- Condiciones Técnicas (60%):

B.1.- <u>Calidad técnica de los bienes</u> (30%):

En este ítem debe indicar las características de los insumos. Las especificaciones deben coincidir con lo ofertado por el proveedor.

Nota 100	La propuesta técnica presentada según el formato **ANEXO 2 – OFERTA TÉCNICA** por el/la oferente, excede los requerimientos solicitados en las Bases, es decir, que además de cumplir con todos los requerimientos exigidos en bases técnicas, propone condiciones o elementos que mejoran las condiciones y/o características aquí requeridas, siempre y cuando éstos excedentes digan estricta relación con la naturaleza del servicio, sin ser valorizados en la oferta económica. Es decir, los excedentes no deben significar un mayor costo para la Municipalidad De acuerdo con lo expuesto, para que una propuesta sea considerada como excedente a lo requerido en bases técnicas, debe: - Cumplir con todos los requerimientos exigidos en bases técnicas. - Proponer elementos que mejoran las condiciones y/o características requeridas en bases técnicas. - Que las mejoras propuestas digan estricta relación con la naturaleza del servicio. - No sean valorizados en la oferta económica, es decir, que el excedente propuesto no signifique un mayor costo del servicio.
Nota 50	La propuesta técnica presentada según el formato ANEXO 2 – OFERTA TÉCNICA, por el/la oferente cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados.

El oferente que participe en esta licitación **debe presentar una oferta técnica que describa los detalles y características del servicio requerido, de acuerdo al formato disponible** en el **ANEXO 2 – OFERTA TÉCNICA** de las presentes bases de licitación, ya sea en formato Word, Excel o PDF.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente puede adjuntar oferta técnica del servicio requerido, en un documento digital distinto al **ANEXO 2 – OFERTA TÉCNICA,** en la medida que dicho documento digital esté en formato Word, Excel o PDF, contenga la descripción de los detalles y características del servicio requerido en bases técnicas y se adjunte junto con lo demás documentos requeridos en www.mercadopublico.cl al momento de ofertar.

Es requisito para participar en la licitación, que el oferente adjunte oferta técnica, según lo indicado en el párrafo anterior, **no siendo suficiente para estos efectos, hacer la descripción del servicio en los datos de la oferta contenida en el comprobante de ingreso de oferta de www.mercadopublico.cl**, de manera que serán declaradas **INADMISIBLES** las ofertas que no contengan un documento digital que describa los detalles y características de todos los servicios requeridos en bases técnicas.

La nota mínima de adjudicación será la nota 50 en el criterio "Oferta Técnica". Por lo tanto, si las ofertas presentadas no dan cumplimiento a cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en las presentes bases de licitación, la oferta será declarada INADMISIBLE, y los demás criterios de evaluación no serán aplicados.-

B.2 Plazo de entrega (10 %):

Para estos efectos, se considerará el tiempo de respuesta a los requerimientos de la Municipalidad. Productos puestos en bodega de Cesfam Puchuncaví. Horarios de recepción: lunes a jueves 08:00 a 12:30 y de 14:00 a 16:00 horas, viernes 08:00 a 12:30 y de 14:00 a 15:00 horas. Si

los productos no son entregados en los plazos establecidos e informados por el oferente, del Departamento de Salud podrá cancelar la orden de compra y readjudicar a otro proveedor.

La asignación de puntajes en este criterio, se materializará de acuerdo a lo siguiente:

Horas	Puntaje
0 ≤ 48	100
> 48 ≤ 72	50
> 72 ≤ 96	30
Más de 96	0
No informa	0

B.3 Servicio o asistencia técnica (20%)

Servicio o asistencia técnica	Puntaje
Ofrece asistencia técnica gratuita	100
NO ofrece asistencia técnica gratuita	0

8. Adjudicación

El Departamento de Salud, de la Municipalidad de Puchuncaví, declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad del Departamento de Salud Municipal de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

El Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

9. Resolución de empates:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

1°) Mayor puntaje en el criterio Condiciones Técnicas.

2°) Mayor puntaje en el criterio Condiciones Comerciales.

3°) Mayor puntaje en el sub-criterio Plazo de entrega.

10. Resolución de Adjudicación

El Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

11. Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. El Departamento de Salud, de la Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, el Departamento de Salud Municipal de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los

principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.
Además, el Departamento de Salud Municipal de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.
Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

12. Modificaciones a las bases

El Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.
Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

13. Sanciones

El adjudicatario podrá ser sancionado con **Multas:**
El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad de Puchuncaví con el pago de multas por atrasos en la entrega del producto y Servicio. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, respecto del plazo de entrega acordado.

El monto de las multas será rebajado del pago que la municipalidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente.

14. Del Pago

El pago será en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y del informe que certifique la realización conforme del servicio.

I) **APRUÉBANSE** los **anexos** correspondientes a la presente licitación, cuyo tenor es el siguiente:

ANEXOS

ANEXO 1: OFERTA ECONÓMICA

"INSUMOS DENTALES CESFAM PUCHUNCAVÍ"

1.- NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA PROPONENTE (O DE LA PERSONA NATURAL EN CASO QUE ELOFERENTE NO SEA PERSONA JURÍDICA)

2.- VALOR OFERTA

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO
Brazalete pediátrico	6	$
Toma presión recargable Omron o similar	2	$
Pesas adulto seca con tallímetro	4	$
Pesas pediátricas seca	4	$
Otoscopio	2	$
Silla de rueda	1	$
Podoscopio	2	$
EEDP	2	$
TEPSI	2	$
Espirómetro	2	$

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

RUT

ANEXO 2: OFERTA TECNICA

1.- Identificación del oferente

Razón Social o Nombre	
Nombre de Fantasía	
Rut	
Teléfono (s)	
Correo electrónico	
Domicilio	
Ciudad	
Nombre y Rut Representante Legal	

OFERTA TÉCNICA	Se evaluarán todos los ítems solicitados en los requerimientos. Es necesario mencionar en la propuesta técnica todos los servicios a realizar según Bases.

2.- Plazo de entrega de los insumos

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	Plazo, contado desde la emisión de la orden de compra respectiva.
ASISTENCIA TÉCNICA GRATUITA	SI _____ NO_____

ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN ANTECEDENTES LICITACIÓN

En .....a...días del mes de .....de 2022, comparece ....., de nacionalidad....., profesión u oficio .....RUT N° ....., con domicilio en

....., quien bajo juramento expone lo siguiente:

Que ha analizado las bases administrativas, aclaraciones y respuestas a consultas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y declara su conformidad y aceptación sin reservasde toda la documentación referida.

Que estoy en conocimiento y de acuerdo a prestar servicios de emergencias las 24 horas.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

RUT

II) NÓMBRESE a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud, como parte de la Comisión Evaluadora: Directora del Departamento de Salud, Directora Cesfam Puchuncaví, Directora Cesfam Las Ventanas, o quienes las subroguen.

III) ESTABLÉCESE que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro témpore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

IV) PUBLÍQUESE en portal de Chilecompra www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

V) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

"Por orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Unidad de Control
3.- Administración y Finanzas
4.- Departamento de Salud
MMU/JCGR/MAN/PCO/NSL/BBA/EPA/cra